

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE MONTAÑISMO POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN O INADMISIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATURAS A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA INSULAR DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE MONTAÑISMO DE GRAN CANARIA PROVISIONALMENTE ADMITIDAS.

ANTECEDENTES

1º) Conforme al calendario electoral el día 13 de noviembre de 2018 venció el plazo para presentar las reclamaciones formuladas contra la proclamación provisional de las candidaturas presentadas a la Asamblea Insular de la Federación Insular de Montañismo de Gran Canaria (en adelante FIMGC).

2º) Contra la proclamación de las candidaturas provisionalmente admitidas no se interpusieron reclamaciones.

3º) Por lo anteriormente expuesto, esta Junta Electoral **ACUERDA:**

I. ADMITIR DEFINITIVAMENTE LAS SIGUIENTES CANDIDATURAS A LA ASAMBLEA INSULAR DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE MONTAÑISMO DE GRAN CANARIA, por sus Estamentos:

ESTAMENTO DE CLUBES

	NÚM.	NOMBRE
	1	CD ARISTA
	2	CD BENDAYA
	3	CD CLUMONFIR
	4	CD BOULDER HALL CANARIAS CLIMB
	5	GM GRAN CANARIA
	6	SD NEOPHRON
	7	GM SAN BERNARDO

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS

	NÚM.	NOMBRE
	1	BOZA MARTÍN, FAUSTINO
	2	CABRERA ALCÁNTARA, JOSÉ LUIS
	3	FERNÁNDEZ CUEVAS, FRANCISCO
	4	FONTE MORENO, MARCO AURELIO
	5	GODOY MELIÁN, SANTIAGO
	6	HERRERA MELIÁN, JOSÉ FRANCISCO
	7	MORALES HERNÁNDEZ, ENRIQUE
	8	QUINTANA YÁNEZ, SIMÓN
	9	VEGA LORENZO, C. RITA

ESTAMENTO DE TÉCNICOS

	NÚM.	NOMBRE
	1	DEL CASTILLO ROJAS, ESTRELLA

ESTAMENTO DE ÁRBITROS

	NÚM.	NOMBRE
	1	BARCALA CABRERA, DAVID

Contra la presente resolución podrá interponerse, por los interesados, reclamación ante la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deportes en el plazo de tres días hábiles, a contar desde su publicación o su notificación a los interesados, (artículo 43.1 y 2 del Decreto 51/1992, de 23 de abril, para el que se regula la constitución y funcionamiento de las Federaciones Deportivas Canarias).

En Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de diciembre de 2018.

El Presidente JE

La Secretaria de la JE